

2 feb^o 65.

4-307-16.

1864 á 65.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

MADRID.

NEGOCIADO DE

Obras

CLASE *Armento de fisco*

*Expediente promovido por D. Simon
Martinez Alpa en solicitud de licencia
para aumentar un fisco y reformar
hucos en su casa sita en el nuevo bar-
rio de Colmenarejos, Carretera de Estrema-
dura n.º 13.*

1881

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

1881

CLASE

12



Benigno Señor.

Madrid 31 de Oct. 1864.

Para la Comisión de Obras, púbro me como al Arquitecto Municipal de la Nación

Don Simon Martinez Abad, Arquitecto con el respeto debido a V. E. expone: que bajo su direccion se estan ejecutando varias obras en el interior de la casa afueras de la Puerta de Segovia, en el nuevo barrio de Volmenares carretera de Estremadura numº 15, manzana B, las cuales consisten en una linea de cobertizos de 20 pies, y en un rectangulo de cincuenta por veinte y cuatro pies, que se enlaza con la casa actual dandola mayor solidez, y haciendo al mismo tiempo algunas habitaciones para pobres.

Simone

Al realizar las indicadas obras se encuentra que las armaduras de la casa existente vierten todas las aguas al interior, y deseando variar estas a dos aguas, para lo cual se necesita elevar

la fachada tres pies y medio, con lo que tan-
bien se conseguirá formar un piso principal, en
el que se desea agrandar las ventanas que
hoy tiene, haciendolas balcones y ventanas an-
tepechadas a plomo de las que hoy en la plan-
ta baja, y como para esta pequeña modifica-
cion, y abrir en el resto de las fachadas cuatro
huecos de puerta en la planta baja de que sola-
mente consta, se necesita la licencia de su
Autoridad.

A. V. S. suplica se digna mandar se le espida la corres-
pondiente licencia para llevar a cabo las obras es-
presadas. Asi lo espera de la rectitud de V. S.
que Dios le que mil años. Madrid 30 de Octubre
de 1864

Como Señor

Simon Arri. Arri

Como Señor Alcalde Corregidor de la M. N. Villa de Madrid.

Opino. Sol.

En vista de la anterior solicitud y en cumplimiento del Decreto marginal, he procedido al reconocimiento en la casa n.º 19 en la Carretera de S. Trinidad y resulta que en su fachada cuenta en planta baja y una sola crujía, enmentada aquella en los paramos en coronaduras por vertes con aguas al interior: las obras que se ejecuten consisten en construir otra segunda crujía contigua y paralela con la de fachada y como por este motivo ha de partirse los faldones en coronaduras, es por lo que se hace necesario el aumento que se solicita en 3/2 pies en dicha altura con lo que se completa la de un piso principal, en el que se pretende abrir nuevos en ventanas y balcones, así como algunos en puertas en la planta baja, y como esto fice se halla en abismación y el que se trata en completas con los nuevos muros que se han de abrir han de contribuir a embellecer a aquel paje cambiando el aspecto de dicha casa, no habiendo, por otra parte, prescripción alguna que prohiba la ejecución de estas obras, no veo inconveniente en que S. M. se dignen acordar la licencia que se solicita a las condiciones de que se observen las siguientes reglas en construcciones

Que en la apertura de nuevos bucos se
hagan en los ladrillos prohibiéndose los
sumbrados en madera.

Que los balcones queden bien recibidos y
entregados sus patillas en el muro o^{no} 28
por lo menos, teniendo o^{no} 11 la espaciosa
de los balcones, su vuelo o^{no} 12 y mad-
tura 1^{no} 5.

Que el alero no exceda de un vuelo regu-
lar, colocando sobre el mismo una lima
general de plomo que recoja las aguas
y las dirija a la via publica por ba-
jadas tambien de plomo envejecidas en el
muro de las fachadas o por la parte
exterior procurando contribuir al ornato
de aquellas.

Que en las puertas no halla batientes
ni pedaleos que sobresalgan del filo
de la fachada.

Que dicha fachada se rebaje con un co-
lor agradable e imitando un buen or-
den de construccion pintando las puertas
en un color claro al oleo y

Que en la construccion de andamios se
obren e enante previenen las ordenanzas
Municipales y acuerdos posteriores, X

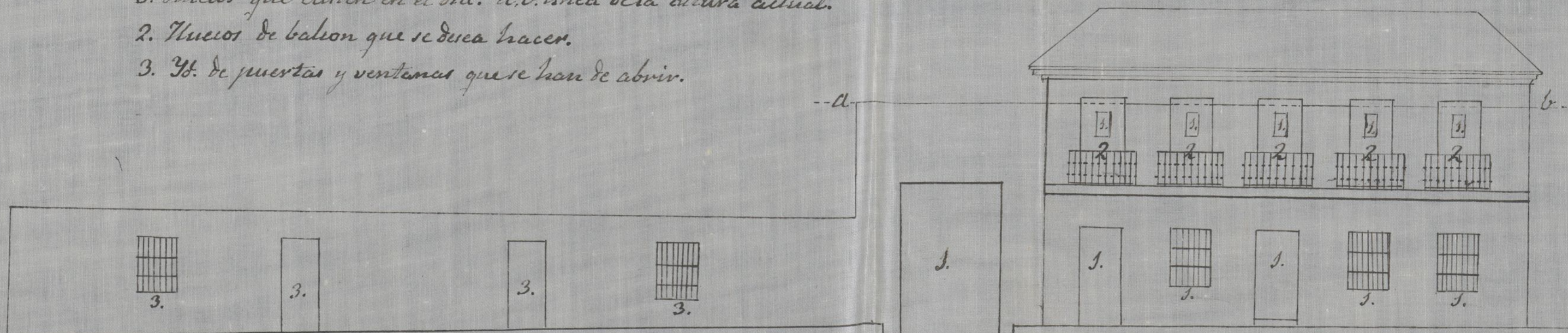
Madrid 9 de Octubre de 1864

Joaquín María Vega

Plano de la fachada de la casa carretera de Extremadura n.º 15, manzana 3, en el nuevo Barrio de Colmenares,
 en la cual se trata de hacer las reformas y mejoras que se demuestran y explican en el mismo.

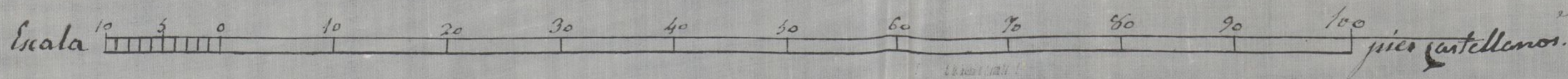
Explicación.

1. Huecos que existen en el día. a. b. línea de la altura actual.
2. Huecos de balcón que se desea hacer.
3. Yt. de puertas y ventanas que se han de abrir.



Madrid 17 de Enero de 1865.

Simon Miras. Arq.º





Excmo. Señor

La Comisión de obras, de conformidad con el dictamen del Arquitecto Municipal de la Sección no halla inconveniente en que V. E. se sirva conceder a D. Simon Martínez Abad la licencia que como Director Arquitecto de las obras interiores que se ejecutan en la Casa num.º 15. sita en las Alpuercas de la Puerta de Segovia (Barrio de Colmenares) para hacer solicitar para elevar la fachada unos tres pies y medio y formar con ellos un piso para el; pero a calidad de observar las reglas y condiciones que el Profesor de Villa consigna en su informe, y de presentar el plano de la reforma de la fachada, según sea prevenido.

Madrid 14 de Nov. de 1864.

Pelaez

Intendente

Recho
Sanchez
Angeles

Arce

Madrid 17 de Nov. de 1864.
en Ayuntamiento Const.

Conforme

No. 228
Con el Sr. Ayuntamiento



D. Dn. M.^a Diego de Leon, Conde de Bolnisi
Alcalde Corregidor de Madrid & C.^a

Ha sido solicitada licencia por D. Simon
Martinez Mas, como Arquitecto Director de las
obras que se abren y abultando en el interior
de la casa, sita en los afueras de la Puerta
de Segovia, en el nuevo Barrio de Argueta,
Colmenares, Carretera de Extremadura n.^o 15,
de la man.^a 3, para ensanchar y aumentar
los huecos de fachada y para elevar sus
altura, tres y medio pies, con lo que se com-
pleta la de un piso principal; se formo
el oportuno expediente y presentado al disc-
rio, segun asi se le previno y de conformi-
dad con el parecer de su comision de
obras y del Arquitecto Municipal de las
seccion, se le ha concedido el dicho Ayu-
untamiento por su acuerdo de 17 de Noviem-
bre ultimo, a condicion de ejecutar las
obras bajo direccion de profesor, de sujetar
se al pliego presentado y de observar ade-
mas las reglas siguientes.

En la apertura de nuevos huecos & C.^a hay-
ta = acuerdo anterior.

El interesado dara aviso, terminada que sea
la obra, para que previo el oportuno reconoci-
miento pericial, conste la observancia de las

mandado en el particular.

Madrid 2 de Febrero de 1865.

Sr. Teniente de Alcalde del Dist.^{to} de la Audiencia

Accompano a V. S. la licencia expedida
a D. Simon Martiner Abad en concepto
de Arquitecto Director de las obras interiores
que se ejecutan en la Casa n.^o 13 sita en
las afueras de la Puerta de Segovia, Brin
de Colmenceros, para elevar la fachada de
unos tres pies y medio y formar con ella
un piso perinicial; al fin de que V. S.
se sirva disponer se entregue al intere
sado a los usos correspondientes.

Hus.

Dij. V.